



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica el listado de personas beneficiarias asignadas tras las renunciaciones a las ayudas concedidas por Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-23)

Publicada la Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-23), habiéndose producido renunciaciones, conforme a lo establecido en el punto 10 de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la persona que había resultado beneficiaria y que figura en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Acordar la concesión de una ayuda siguiendo el orden de la lista priorizada de reserva, en el sentido que figura en el Anexo de la presente resolución.

TERCERO.- Indicar el procedimiento para la aceptación de la ayuda que establece el punto 10 de la convocatoria. Las personas beneficiarias tienen un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para la aceptación de la ayuda, mediante presentación del documento "Impreso_de_aceptacion", disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://www.upv.es/entidades/VINV/>), entendiéndose como renuncia a la misma la no presentación de dicha aceptación en plazo y forma. Este documento de aceptación debe enviarse por correo electrónico al Área de Programas de Investigación (apin@upv.es), indicando en el asunto: Aceptación PAID-10-23.

Contra esta resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma,

José Esteban Capilla Romá
Rector Universitat Politècnica de València



ANEXO. Relación de personas que renuncian a las ayudas y relación de personas candidatas de la lista de reserva que resultan beneficiarias.

Listado de personas que renuncian a la ayuda

Rivera Durán, Yago

Listado de personas que resultan beneficiarias de la ayuda

Parra Vargas, Elena